

## ADENDA MODIFICATORIA N° 002

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA PRECALIFICACIÓN

#### OBJETO:

**PRE-CALIFICAR POSIBLES PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN EVENTUALES PROCESOS DE INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDOS A CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE PLATAFORMA LOGÍSTICA MULTIMODAL, EL PLAN MAESTRO DE INDUSTRIA Y/O EL PLAN PORTUARIO PARA BARRANCABERMEJA.**

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral **1.2.1.9. Adendas**, que a la letra señala: "*Cualquier modificación o aclaración a los documentos del proceso de selección que la Cámara de Comercio de Barrancabermeja considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas, las cuales serán tenidas en cuenta para la presentación de las ofertas. Estas aclaraciones y modificaciones forman parte integrante del pliego de condiciones de este proceso de selección y del contrato*". Notifica a las partes interesadas en el proceso de la referencia, que los Términos de Referencia se modifican en los siguientes aspectos:

### **2.4.2. REQUISITOS HABILITANTES.**

#### **2.4.2.1. Experiencia**

**GRUPO I:** Para poder participar en el presente proceso, El proponente debe tener como mínimo 10 años de constituido ante la Cámara de Comercio o entidad similar en el país de origen en caso de que la empresa postulante sea del exterior y cuyo objeto social esté relacionado con realización de consultorías jurídicas, ambientales, la elaboración de Estudios y/o consultorías relacionados con: Comercio Exterior, zonas Francas, plataformas Logísticas Multimodales, Mecanismos de Promoción de Exportación en Transporte Masivo de Carga, consultorías en estructuras de facilitación de intercambio comercial, análisis financiero y legal de Proyectos involucrados con la adquisición, mantenimiento, almacenamiento de mercancías y control de las mismas, prestación y facilitación de servicios logísticos y de transporte. Estudios de demanda y/o viabilidad financiera, proyectos de conectividad de transporte, proyectos de plataformas logísticas que integren transporte terrestre, fluvial, aéreo.

El proponente deberá certificar que ha ejecutado Contratos de Consultoría en Estudios Legales o Ambientales en el país, relacionados con: Comercio Exterior, Zonas Francas, Plataformas Logísticas Multimodales, Mecanismos de Promoción de Exportación o Transporte Masivo de Carga.

**GRUPO II:** Para poder participar en el presente proceso, El proponente debe tener como mínimo 10 años de constituido ante la Cámara de Comercio o entidad similar en el país de origen en caso de que la empresa postulante sea del exterior y cuyo objeto social esté relacionado con la elaboración de Estudios de Factibilidad que implique Diseños, Distribución de Planta y Funcionalidad en Plataformas Logísticas Multimodales o Zonas de actividades logísticas portuarias **que impliquen Estructuración Técnica y Financiera de Proyectos de Infraestructura.**

El proponente deberá certificar que ha ejecutado Contratos de Consultoría en Estudios de Factibilidad que impliquen Diseños, Distribución de Planta y Funcionalidad en Plataformas Logísticas Multimodales o Zonas de actividades logísticas.

Las certificaciones deberán contener con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato.
- Área de Intervención Física.
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor del contrato
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante

Dicha experiencia también podrá ser acreditada mediante acta de liquidación o acta de recibo final suscritos por el representante legal de la entidad o empresa a la cual se hizo la asesoría o consultoría.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

#### **2.4.2.4. Capacidad financiera**

El PARTICIPANTE deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el eventual contrato que llegue a suscribirse, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente capítulo. Para ello, el PARTICIPANTE o cada uno de los integrantes del PARTICIPANTE (en caso de que éste sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único) debe (n) presentar el Balance General, firmado por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe o dictamen firmado del Revisor Fiscal o Auditor Externo, todos expresados en moneda y lenguaje originales, del último periodo fiscal (año 2009) con fecha de cierre según lo establezca la ley del país o Estado del domicilio social del PARTICIPANTE o integrantes del PARTICIPANTE (en caso de que éste sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único), o posterior a dicha fecha, siempre y cuando se adjunten las notas a los Estados Financieros, y del periodo del año 2009, es decir, corte a Diciembre de 2009, así como el informe o dictamen firmado del Revisor Fiscal o Auditor Externo. **En el caso de que en el país de origen por la Legislación Tributaria de ese país, los estados Financieros y el Balance General del año 2009 no hayan sido debidamente legalizados, se podrán presentar los Balances y Estados Financieros del período fiscal anterior (2008) debidamente legalizados, y una copia en borrador de los Balances y Estados Financieros del período fiscal 2009. Así mismo, si en el país de origen de la empresa participante, no es necesaria la firma de Revisor Fiscal o Auditor Externos, estos documentos pueden ser presentados con la firma del Representante Legal.**

El PARTICIPANTE o integrantes del PARTICIPANTE (en caso de que éste sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único) que sea una matriz, deberá presentar la información financiera solicitada en forma consolidada que incluya el efecto que sus subordinadas (filiales o subsidiarias) y/o sucursales tienen sobre la matriz. Si la matriz y alguna (s) de sus subordinadas son integrantes del

PARTICIPANTE, la información financiera solicitada de la matriz deberá presentarse en la forma exigida pero sin incluir el efecto de aquellas subordinadas que sean integrantes del mismo PARTICIPANTE, caso en el cual también deberá presentarse, por separado, la información financiera solicitada de cada una de las subordinadas integrantes del PARTICIPANTE. Si alguna (s) de las subordinadas de una matriz es (son) integrante(s) del PARTICIPANTE, pero la matriz no es integrante del PARTICIPANTE, deberá presentarse la información financiera solicitada de cada una de dichas subordinadas.

En todo caso, para PARTICIPANTES extranjeros o para los integrantes extranjeros del PARTICIPANTE, el Balance General y las notas a los Estados Financieros, así como el dictamen o informe del Revisor Fiscal o Auditor Externo deben presentarse traducidos al español, éstos últimos (los documentos traducidos al español) sin necesidad de presentarse firmados.

Cordialmente,

**PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ**  
Presidenta Ejecutiva (E)